



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023- 292-PLANTA DOCENTE INTERINA -EMÉRITOS Y CONSULTOS-EX-2023-00211083- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00211083- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-292-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-292-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Asignar una categoría presupuestaria de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C.102) a partir del 01 de abril de 2023 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2024, a los siguientes Profesores Eméritos y para las tareas que en cada caso se detallan: Dra. Zlata DRNAS de CLEMENT (Leg. 23422) para la implementación de la “Revista” de la Facultad; Dr. Horacio ROITMAN (Leg. 11624) y Adriana DREYZIN de KLOR (Leg. 21852) para el dictado de Cursos para formación de Adscriptos y a la Profesora Consulta, Dra. Elena GARCIA CIMA de ESTEVE (Leg. 20616) para la Dirección de Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos. **2)** Asignar una categoría presupuestaria de Profesor Titular con dedicación simple (C.103), a partir del 01 de abril de 2023 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2024, para la implementación de la “Revista” de la Facultad de Derecho, y dictado de Cursos para formación de Adscriptos a los Sres. Profesores Eméritos: Dr. Juan Manuel APARICIO, Leg. 6838; Dr. Juan Carlos PALMERO, Leg. 6926; Dr. Ernesto REY CARO, Leg. 8214; Dr. Jorge Horacio GENTILE, Leg. 16152; Dr. José I. CAFFERATA NORES, Leg. 12378; Dra. María Inés BERGOGLIO, Leg. 17936; y a los Sres. Profesores Consultos: Dr. Rafael

Antonio VAGGIONE, Leg. 12490; Dr. Carlos H. VALDES, Leg. 15614 y Dr. Víctor C. MARTINEZ, Leg. 20571, y Dra. Marcela ASPELL (Leg. 27212) para la Dirección del Museo Histórico de la Facultad. **3)** El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 12/85 (t.o. 1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.